



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 29 de Mayo de 2008

364/08

Expte. N° 14.039/05

VISTO:

Que por Resolución N° 21/08 se le otorga a la Ing. Angélica Arena, Licencia con goce de Haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, desde el 13 de enero al 6 de febrero de 2008 para realizar una pasantía en el Instituto de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid-España; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 115/08, la Ing. Angélica Arena eleva informe de las actividades desarrolladas en dicho Instituto, durante el período 17 de enero al 19 de febrero de 2008;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja su aprobación, ya que la docente cumplió con la planificación propuesta y presenta la certificación correspondiente;

Que mediante Nota N° 853/08, la citada docente aclara los motivos por los cuales se prorrogó su estadía en dicha Universidad de Madrid, España;

Que el Señor Decano toma conocimiento de la misma, reconociendo los días que permaneció realizando la pasantía;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 07 de mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada, a la Ing. Angélica ARENA en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la materia FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial, desde el 21 de febrero de 2008 ppdo.

ARTICULO 2°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Angélica ARENA, sobre las actividades desarrolladas en el Instituto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid-España, durante el período del 17 de enero al 19 de febrero de 2008.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Soledad VICENTE, Ing. Angélica ARENA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA